



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 9518/2024

Fecha Resolución: 01/08/2024

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, el Concejal-Delegado del ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA. PROMOCIÓN DEPORTIVA, D. Jose Luis Girón Gutiérrez ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Resolución de aprobación del expediente de contratación de la “Obra de reparación de la pista polideportiva y las mejoras de los sistemas de recogidas de aguas pluviales del C.E.I.P Giner de los Ríos” (PAA-267/2024)

1.- Mediante Resolución nº 8816/2024 de 8 de julio se aprueba el Proyecto técnico de “Reparación de la pista deportiva y renovación de los sistemas de recogida de aguas pluviales en el CEIP Giner de los Ríos (PES-007/2024) redactado por la Arquitecta **Dª Ana Domínguez Martos**, colegiada núm. 5627 del COA Sevilla.

2.- Con fecha 18 de julio de 2024 se emite acta de replanteo.

3.- Mediante Propuesta de **D. José Luis Girón Gutiérrez**, concejal-delegado del Área de Infraestructuras, Servicios a la Ciudadanía y Promoción Deportiva se incoa el expediente de contratación de referencia mediante procedimiento abierto simplificado.

4.- Se ha redactado la Memoria Técnica por parte del responsable del contrato en relación con la referida contratación.

5.- Existe retención de crédito por parte del Sr. Interventor para el año 2024, con la siguiente cuantía y a cargo de la siguiente partida presupuestaria:

AÑO	IMPUTACIÓN IVA INCLUIDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2024	183.986,10 €	006-32310-62213 MEJORAS EN CENTRO ESCOLARES

6.- Ha sido redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas, determinándose la tramitación ordinaria, y el procedimiento abierto simplificado.

7.- Con fecha 25 de julio de 2024 ha sido emitido Informe Jurídico por parte de la Sra. Vicesecretaria General donde se señala como conclusión lo siguiente:

*“De lo expuesto cabe concluir que el expediente para la **Contratación** de la obra de reparación de la pista polideportiva y las mejoras de los sistemas de recogidas de aguas pluviales del C.E.I.P Giner de los Ríos (Exp. PAA-267/2024), se adecua a la legislación vigente en los términos referidos, si bien **la adjudicación estará condicionada a la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito.**”*

9.- Con fecha 29 de julio de 2024 se emite informe favorable de fiscalización por parte del Sr. Interventor.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Analizados los Pliegos de Condiciones que obran en el expediente de referencia y observado lo preceptuado en la LCSP, el procedimiento de adjudicación será ABIERTO SIMPLIFICADO, y no estará sujeto a regulación armonizada, habiéndose incluido en el los Anexos del Pliego de Condiciones las

Código Seguro De Verificación:	IFcD671Bf/5XKUObFj7R9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	01/08/2024 13:35:14
	José Luis Girón Gutiérrez	Firmado	01/08/2024 10:10:10
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IFcD671Bf/5XKUObFj7R9w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IFcD671Bf/5XKUObFj7R9w==</a>		





particularidades que el art. 159 que la LCSP establece respecto al procedimiento simplificado.

- El expediente incluye la siguiente documentación:

1. Propuesta de inicio del Expediente.
2. Informe justificativo
3. Pliego de Prescripciones técnicas
4. Certificación de Intervención de existencia de crédito.
5. Pliego de cláusulas administrativas
6. Anexos
7. Informe Jurídico.
8. Informe de fiscalización.

Una vez aprobado el expediente, deberá incorporarse la siguiente documentación:

9. Resolución sobre aprobación del expediente, del gasto, los pliegos de condiciones, e inicio del procedimiento de adjudicación.
10. Anuncio de licitación
11. Ofertas presentadas de acuerdo con la documentación requerida en los Pliegos.
12. Propuesta de oferta más favorable efectuada por el técnico responsable del contrato.
13. Requerimiento de documentación.
14. Presentación de la documentación.
15. Resolución de adjudicación.
16. Anuncio de adjudicación
17. Documento administrativo de formalización del contrato.
18. Publicación de la formalización del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y siendo competente el Delegado del **Área de Infraestructuras, Servicios a la Ciudadanía y Promoción Deportiva**, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante *Resolución de Alcaldía n.º 4488/2023 de fecha 22 de junio, publicada en el BOP núm 148, de fecha 29 de junio de 2023*, en virtud del presente,

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Nombrar como supervisora del presente contrato a **Dña. Yolanda Pazo Jiménez, Técnica de Infraestructuras**.

**SEGUNDO:** Aprobar el expediente de contratación y aprobar el gasto por un total de **183.986,10€ (IVA incluido)**, con las cuantías y a cargo a las partidas presupuestarias del Ayuntamiento de Mairena del

Código Seguro De Verificación:	IFcD671Bf/5XKUObFj7R9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	01/08/2024 13:35:14	
	José Luis Girón Gutiérrez	Firmado	01/08/2024 10:10:10	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/IFcD671Bf/5XKUObFj7R9w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/IFcD671Bf/5XKUObFj7R9w==</a>			



AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE  
SECRETARÍA (Contratación Administrativa)  
SERVICIOS GENERALES

Aljarafe señaladas en el antecedente n.º 3 de la presente resolución.

**TERCERO:** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas y al Pliego de Prescripciones Técnicas, que se consideran parte integrante del contrato.

**CUARTO:** Publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público a través del Perfil del Contratante de este Ayuntamiento para la presentación de proposiciones por un plazo de 20 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante.

**QUINTO:** Dar traslado de la presente resolución a la Intervención Municipal y al responsable del contrato.

**SEXTO:** La adjudicación estará condicionada a la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito.

EL CONCEJAL-DELEGADO, Jose Luis Girón Gutiérrez. Doy fe, el Secretario General

(Firmado electrónicamente de conformidad con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	IFcD671Bf/5XKUObFj7R9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	01/08/2024 13:35:14	
	José Luis Girón Gutiérrez	Firmado	01/08/2024 10:10:10	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IFcD671Bf/5XKUObFj7R9w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IFcD671Bf/5XKUObFj7R9w==</a>			